



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 60 001 **2015 00354 00**

En primer lugar, no habrá de acceder a la solicitud de remoción de la partidora designada, teniendo en cuenta que el trabajo de partición y adjudicación fue presentado el 24 de marzo de 2023.

De otro lado, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 509 del C.G. del P., del **TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN** presentada, se corre traslado a los interesados por el término de **CINCO (5) DÍAS**.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc788c781edcf43aa5c00b22aa32bef8c98363c4a1fe7b369a6db2232e8b6623**

Documento generado en 10/04/2023 08:43:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>